



ABYCINE

LANZA

**BASES
IV EDICIÓN
ABYCINE LANZA
PROYECTOS
2019**



El Festival de Cine Independiente de Albacete- ABYCINE celebra la IV Edición de ABYCINE LANZA: Mercado del audiovisual independiente español (del 24 a 27 de octubre de 2019).

ABYCINE LANZA se ha posicionado como el mercado de referencia del cine independiente en España, destacando por su compromiso ante el reto de apoyar, promocionar y conectar a los profesionales emergentes. El Foro de Ayuda de Proyectos -CMM Abycine Lanza se centra en la labor de impulsar proyectos audiovisuales singulares dentro del ámbito del cine independiente español.

Los beneficios que proporciona ser seleccionado en este foro son :

- Recibir asesoramiento de profesional personalizado por expertos de talla internacional para la mejorar de los proyectos
- Tener la opción de ganar una de las dos ayudas por importe de 17.250 cada una, ofrecidas por CMM-CASTILLA MANCHA MEDIA
- Optar a la posibilidad de utilizar de forma gratuita los estudios, instalaciones y recursos de la ECAM (Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid), a través del programa OPENECAM

Las bases del tercer FORO DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN ABYCINE LANZA - CMM se detallan a continuación.

1. ADMISIÓN DE PROYECTOS

1.1 Solo se admitirán aquellos proyectos que cumplan en tiempo y forma con los requisitos de inscripción. Para inscribir un proyecto es necesario rellenar de forma electrónica, completa y correctamente el documento de inscripción de proyectos que se encuentra en la siguiente dirección:

https://vp.eventival.eu/abycine/2019/film-form/inscripcion_abycine_lanza/new

1.2 Los proyectos podrán inscribirse a partir del conocimiento de esta convocatoria y hasta el 5 de agosto de 2019 a las 23:59h, hora peninsular.



1.3 Podrán inscribirse proyectos de largometrajes de ficción o documental en fase de desarrollo (con una duración prevista de más de 60 minutos).

1.4 Los proyectos deberán ser promovidos por una productora registrada en el ICAA, pudiendo participar en la coproducción del proyecto una productora o profesional audiovisual internacional.

2. SELECCIÓN DE PROYECTOS

2.1 Los proyectos serán seleccionados por un Comité integrado por miembros de la comunidad cinematográfica, nombrados de común acuerdo por la organización del Foro y por el ente público CMM. La decisión de este Comité será inapelable.

2.2 El Comité seleccionará un máximo de 20 proyectos.

2.3 Los proyectos seleccionados se darán a conocer a primeros de septiembre de 2019 y se publicarán en las páginas:

<https://www.abycine.com/abycine-lanza/>

3. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

3.1. La organización sufragará los gastos derivados del alojamiento de los participantes de los proyectos seleccionados que participen en el Foro durante su estancia en Albacete (España) en los días que se participe en el mismo. Los gastos desplazamiento correrán a cargo de los representantes, si bien la organización pondrá a disposición de los asistentes, condiciones ventajosas en los medios de transporte que colaboran con el Festival.

3.2 Los participantes de los proyectos seleccionados deberán confirmar su asistencia al Foro antes del 24 de septiembre de 2019.

3.3 La información sobre el proyecto y sobre sus correspondientes participantes se publicará en el Catálogo de ABYCINE LANZA y en la página web del festival.



4. BENEFICIOS

4.1 Los representantes de los proyectos seleccionados deberán formalizar su participación en el foro mediante una tasa de 50 euros. Este pago lleva incluida la acreditación (para dos profesionales) que dará acceso a las actividades profesionales de ABYCINE LANZA, así como a las sesiones cinematográficas de ABYCINE Festival de Cine, incluida la Gala de Apertura (previa solicitud a la organización de las entradas).

4.2 Los participantes tendrán la posibilidad de presentar sus proyectos en sesiones individuales y de recibir asesoramiento por parte de los profesionales nacionales e internacionales -productores, distribuidores, agentes de ventas, etc.- invitados a Abycine Lanza, y en una sesión pública ante todos los participantes.

4.3 Los proyectos seleccionados competirán por la consecución de una de las dos de las ayudas concedidas por CMM, por importe de 15.000 euros cada una, como ayuda a la producción del proyecto. El ente público CMM firmará el correspondiente contrato con la productora. Asimismo, los proyectos ganadores conseguirán automáticamente la intermediación por parte de CMM ante la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), con el objetivo de aumentar su financiación.

4.4 Los dos proyectos ganadores podrán optar automáticamente al Premio OpenECAM, consistente en utilizar los estudios, instalaciones y recursos de la ECAM (Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid) para el rodaje y la postproducción sin coste para los mismos. Este premio consistirá en la posibilidad de utilizar gratuitamente todos los medios de que dispone la escuela ECAM para sus alumnos o antiguos alumnos (plató, materiales...) siempre que estén disponibles los mismos para la grabación y edición, según establezca ECAM, y siempre que se destine a la grabación de la próxima obra del autor/a premiado, ya sea corto, medio o largometraje, durante un periodo de 18 meses.

4.5 La cantidad invertida en cada proyecto por CMM no superará en ningún caso el 30% del presupuesto del mismo. CMM, para facilitar la obtención de la financiación adicional necesaria, podrá comprometerse como el primer productor o coproductor del proyecto. No obstante lo anterior, CMM condicionará dicho compromiso a que el proyecto seleccionado consiga y/o aporte la financiación de la totalidad del proyecto presentado.



4.6 Se valorará especialmente cualquier implicación con Castilla-La Mancha, ya sea por lugares de rodaje, coproducción con una productora castellanomanchega o la participación de personal técnico o artístico de la región.

4.7. Será condición expresa una vez seleccionado el proyecto, la asistencia al foro para su defensa por director, productor o guionista. Si no pudieran asistir ninguna de estas figuras, el proyecto quedaría excluido de la selección final.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Datos del director(a) y de la productora: nombre, dirección, datos de contacto...
2. Sinopsis corta (máximo 500 palabras/páginas en Arial de 12ptos. a doble espacio).
3. Sinopsis larga o tratamiento (máximo 1500 palabras, en Arial de 12ptos. a doble espacio). No se recibirá el guion completo como sustituto.
4. Biofilmografía del director
5. Biofilmografía del productor
6. Carátula (resumen) de presupuesto, plan de financiación y viabilidad provisional.
7. Estado en que se encuentra el proyecto y calendario del mismo, que incluya fechas estimadas de preproducción y producción,
8. Información adicional como apoyos recibidos, compromisos contraídos, posibles coproductores nacionales y/o extranjeros. Copias de cartas de intención y/o acuerdos de financiación confirmados con los que se cuente al momento de hacer la inscripción.
9. CARTA DE INTENCIÓN
 - Motivaciones del director/productor/guionista por las que presenta el proyecto en Abycine Lanza.
 - Motivaciones del director/productor/guionista por las que quiere llevar a cabo su proyecto de largometraje.Máximo 500 palabras.

